PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PATRIMONIO, HACIENDA, CULTURA, EDUCACIÓN, ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL, FORMACIÓN, EMPLEO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ASESORÍA JURÍDICA.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de junio de 2018, se ha acordado aprobar la siguiente propuesta para adjudicar la contratación del SERVICIO POR LOTES DE EMISIÓN, ALOJAMIENTO Y RETRANSMISIÓN DE SESIONES DEL PLENO MUNICIPAL, GRABACIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS Y SERVICIO VIDEO ACTAS, LOTES I y II (Expte. 38/17):

Visto el estado de la licitación convocada para la adjudicación del SERVICIO POR LOTES DE EMISIÓN, ALOJAMIENTO Y RETRANSMISIÓN DE SESIONES DEL PLENO MUNICIPAL, GRABACIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS Y SERVICIO VIDEO ACTAS, LOTES I y II (Expte. 38/17), y los informes que obran en el expediente.

Según acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 18 de enero de 2018 se aprobaron los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para adjudicar el contrato para el SERVICIO POR LOTES DE EMISIÓN, ALOJAMIENTO Y RETRANSMISIÓN DE SESIONES DEL PLENO MUNICIPAL, GRABACIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS Y SERVICIO VIDEO ACTAS, LOTES I y II (Expte. 38/17).

Promovida la licitación mediante anuncios en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Perfil del Contratante, se presentaron las siguientes ofertas:

1.- AMBISER INNOVACIONES, S.L.

2.- ACCESOS VIRTUALES, S.L

3.- SMART INTEGRATION SERVICS, S.L.

4.- DISTRIBUCIÓN AS A SERVICE EMEA, S.L.

5.- SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A.

La Mesa de Contratación convocada el día 14 de marzo de 2018 para proceder a la calificación de la documentación administrativa, acordó por unanimidad admitir las proposiciones presentadas por las empresas AMBISER INNOVACIONES, S.L., DISTRIBUCIÓN AS A SERVICE EMEA, S.L., y SERVICIOS MICROINFORMATICA, S.A. y requerir a las empresas ACCESOS VIRTUALES, S.L. y SMART INTEGRATION SERVICES, S.L. para que subsanasen la documentación administrativa, dándoles para ello un plazo de tres días hábiles.

La Mesa de Contratación reunida el 28 de marzo de 2018, a la vista de la documentación presentada por las empresas requeridas, acordó por unanimidad admitir las proposiciones de las empresas ACCESOS VIRTUALES, S.L. y SMART INTEGRATION SERVICES, S.L. A continuación se procedió a llamar a acto público compareciendo el representante de la empresa ACCESOS VIRTUALES, S.L., para proceder a la apertura del sobre nº2 de proposiciones Técnica-Económicas. Las mismas fueron remitidas al Gabinete de Comunicación del Ayuntamiento de Parla para su informe y valoración conforme a los criterios de adjudicación.

El Periodista Municipal emitió informe el 10 de abril de 2018, en el que se indica que la oferta presentada por la empresa SERVICIO MICROINFORMÁTICA, S.A. incurría en valores anormales o desproporcionados por lo que se envió requerimiento de fecha 11 de abril de 2018, con el fin de que justificasen su oferta, dándoles para ello un plazo de tres días hábiles.

La Mesa de Contratación volvió a reunirse el 4 de mayo de 2018, para dar lectura al informe emitido por el Periodista Municipal de fecha 20 de abril de 2018, en relación a la documentación aportada por la empresa SERVICIO MICROINFORMÁTICA, S.A. el 13 de abril de 2018, para justificar su oferta económica. El informe dice:

"INFORME SOBRE BAJA DESPROPORCIONADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO VIDEO ACTAS Y GRABACIÓN COMISIONES INFORMATIVAS (LOTE 2) EXPTE. 38/17 EMPRESA SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A.

Con fecha 10 de abril de 2018 se informó sobre la documentación presentada por las licitadoras en el sobre número 2 (Documentación Económica – Técnica) para la adjudicación del servicio "Grabación de Comisiones Informativas y Servicio Video Actas".

Del análisis de las propuestas presentadas se comprobó que la oferta presentada por la empresa SERVICIO MICROINFORMÁTICA S.A incurría en una baja desproporcionada, circunstancia que se comunicó a la licitadora, y se le concedía un plazo no superior a tres días hábiles para que procediese a su justificación.

Recibido el escrito de alegaciones en tiempo y forma dirigido a la Mesa de Contratación referente al Expte. 38/17 por parte de la empresa. Se detalla lo siguiente:

1 Error en la proposición económica

La empresa licitadora indica que "en la proposición económica presentada, una vez revisada la oferta, se ha detectado un error. El importe ofertado de 400 € se expresó en una temporalidad incorrecta, se refería a un informe mensual y no un importe anual".

2 Procedimiento de adjudicación del servicio

Revisada la oferta económica presentada por la licitadora, conforme a los requisitos que se exigen por los pliegos que rigen el procedimiento de adjudicación del servicio "se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato ofertando como precio del mismo cuatrocientos euros (400 €) anuales, más IVA".

Que según las proposiciones económicas-técnicas de la licitación convocada para el servicio por lotes de la "Emisión, Alojamiento y Retransmisión de sesiones del Pleno Municipal, Grabación de Comisiones Informativas y servicio de Video Actas", se especifica que las proposiciones económicas presentadas deben ser con carácter anual.

Por todo ello, atendiendo a los requisitos del pliego de condiciones económicas, se desestima la propuesta presentada por la empresa SERVICIO MICROINFORMÁTICA, S.A. y se procede a continuar el proceso de adjudicación para el servicio por lotes de los Pliegos de Emisión, Alojamiento y Retransmisión de sesiones del Pleno Municipal, Grabación de Comisiones Informativas y servicio de Video Actas, Expte. 38/17.

Parla, 20 de abril de 2018"

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, acordó por unanimidad, la exclusión de la proposición presentada por la empresa SERVICIOS MICROINFORMATICA, S.A.

A continuación el Periodista Municipal, dio cuenta de su informe de fecha 25 de abril de 2018, relativo a la valoración de las proposiciones económicas - técnicas de las empresas admitidas, en función de los criterios de adjudicación de valoración automática, que dice:

"INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL SOBRE NÚMERO 2 (PROPOSICIÓN ECONÓMICA) LOTES 1 Y 2 Y RESULTADOS DEL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO EMISIÓN, ALOJAMIENTO Y RETRANSMISIÓN SESIONES DE PLENO MUNICIPAL, GRABACIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS Y SERVICIOS VIDEO ACTAS EXPTE. 38/17

El presente informe tiene como objeto la evaluación de la documentación válida presentada por las licitadoras en el sobre número 2 (Documentación Económica- Técnica) y la adjudicación definitiva, mediante procedimiento abierto y pluralidad de criterios del SERVICIO POR LOTES DE EMISIÓN, ALOJAMIENTO Y RETRANSMISIÓN DE SESIONES DEL PLENO MUNICIPAL, GRABACIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS Y SERVICIO VIDEO ACTAS 38/17).

De acuerdo con las proposiciones válidas presentadas, se realiza el cálculo de los lotes 1 y 2 aplicándose la siguiente fórmula

X= (P – OP) x PM / (P – OE)

Siendo:

P = Presupuesto base de licitación

OP= Oferta que se presenta

PM= Puntuación máxima que se atribuye al criterio precio

OE= Oferta más económica que no esté en baja desproporcionada

X= Puntuación obtenida

Lote I. Servicio de Emisión, Alojamiento y Retransmisión de Sesiones de Plenos

Con arreglo a la documentación presentada se constata que la empresa ACCESOS VIRTUALES, S.L es la única empresa licitadora, presentando una oferta por un importe de 11.760 €/ año más IVA.

Se establece el siguiente cuadro

EMPRESA OFERTA € (sin IVA) RESULTADO APLICACIÓN FÓRMULA X=(P-OP) x PM/ (P-OE)

Acceso Virtuales S.L. 11.760 € 76

Resultado al que deben sumarse mejoras introducidas: Hasta 24 puntos

A.- Hasta 24 videos promocionales… 1 punto por cada video promocional

El resultado definitivo de sumar Criterios de Puntuación con las mejoras introducidas, es el siguiente:

EMPRESA Resultado Aplicación Fórmula X= (P-OP)x PM/ (P-OE) MEJORAS INTRODUCIDAS TOTAL

Accesos Virtuales S.L. 76 24 100

Siendo el resultado final:

Accesos Virtuales S.L. 100 puntos

Lote II. Servicio de Video Actas y grabación de Comisiones Informativas

Con arreglo a la documentación presentada se constata que las empresas licitadoras presentadas con presupuesto sin IVA son: AMBISER INNOVACIONES S.L (3.995 €).; ACCESOS VIRTUALES S.L (3.460 €); SMART INTEGRATION SERVICES, S.L (4.000 €) Y DISTRIBUTION AS A SERVICE EMEA S.L (4.080 €)

Se establece el siguiente cuadro

EMPRESA OFERTA € (sin IVA) RESULTADO APLICACIÓN FÓRMULA X=(P-OP) x PM/ (P-OE)

Ambiser Innovaciones S.L. 3.995 € 56,06

Accesos Virtuales S.L. 3.460 € 76

Smart Integration S.L. 4.000 € 55,88

Distribution As A Service

EMEA S.L 4.080 € 52,90

A.- Mejoras técnicas: Funcionalidad en la aplicación que permita distribución de las convocatorias de sesiones a miembros colegiados, sistema de alerta que avise por correo electrónico a miembros de órganos colegiados, gestión de suscriptores públicos de videoactas. 24 puntos

El resultado definitivo de sumar Criterios de Puntuación con las mejoras introducidas, es el siguiente:

EMPRESA Resultado Aplicación Fórmula X= (P-OP)x PM/ (P-OE) MEJORAS INTRODUCIDAS TOTAL

Ambiser Innovaciones S.L. 56,06 24 80,26

Accesos Virtuales S.L. 76 24 100

Smart Integration S.L. 55,88 24 79,88

Distribution As A Service

EMEA S.L

52,90 24 76,90

Siendo el resultado final:

Ambiser Innovaciones S.L. S.L. 80,26 puntos

Accesos Virtuales S.L. S.L. 100 puntos

Smart Integration S.L. 79,88 puntos

Distribution As A Service EMEA S.L 76,90 puntos

Por todo ello, se informa que en el Lote I. Servicio de Emisión, Alojamiento y Retransmisión de Sesiones de Plenos la única oferta presentada es la de Accesos Virtuales S.L., por lo que se propone su oferta, por un importe de 11.760 € /año, más IVA.

Que en el Lote II. Servicio de Video Actas y grabación de Comisiones Informativas la oferta económica más ventajosa es la ofrecida por Accesos Virtuales S.L., por un importe de 3.460 €/año, más IVA, por lo que se propone su oferta.

Parla, 25 de abril de 2018"

A la vista de todo lo anterior la Mesa de Contratación, acordó por unanimidad, elevar al órgano de contratación la propuesta de requerir a la empresa ACCESOS VIRTUALES, S.L., para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el citado requerimiento, presente la documentación justificativa exigida en los Pliegos, como oferta económicamente más ventajosa, para los lotes I y II.

Por Decreto del Concejal Delegado del Área de Patrimonio, Hacienda, Cultura, Educación, Desarrollo Empresarial, Formación, Empleo, Participación Ciudadana y Asesoría Jurídica de 10 de mayo de 2018, se acordó requerir a la empresa ACCESOS VIRTUALES, S.L., como oferta económicamente más ventajosa para que aportara la documentación requerida en los Pliegos.

Efectuada la notificación el 10 de mayo de 2018 y publicado dicho requerimiento en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, la empresa ACCESOS VIRTUALES, S.L., ha aportado documentación dentro del plazo otorgado.

La Mesa de Contratación, reunida el 28 de mayo de 2018, procedió a la calificación de la documentación aportada por la empresa ACCESOS VIRTUALES, S.L., y, a la vista de la misma, acordó por unanimidad admitir la citada documentación.

En virtud de lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

I.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para el SERVICIO POR LOTES DE EMISIÓN, ALOJAMIENTO Y RETRANSMISIÓN DE SESIONES DEL PLENO MUNICIPAL, GRABACIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS Y SERVICIO VIDEO ACTAS, LOTES I y II (Expte. 38/17), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 18 de enero de 2018.

II.- Ratificar la exclusión de la empresa SERVICIO MICROINFORMÁTICA, S.A. ya que su oferta económica no cumple los requisitos que son exigidos en los pliegos que rigen esta licitación donde se establece que las proposiciones económicas presentadas deben ser de carácter anual.

III.- Ratificar la adjudicación a la empresa ACCESOS VIRTUALES, S.L. por los siguientes importes:

LOTE I: Servicio de Emisión, Alojamiento y Retransmisión de Sesiones de Plenos, con un importe de 11.760 € /año, más IVA, y las siguientes mejoras técnicas:

- **Realización de hasta 24 videos promocionales.**

LOTE II: Servicio de Video Actas y grabación de Comisiones Informativas, por un importe de 3.460,00€/año, más IVA, y las siguientes mejoras técnicas:

- **Funcionalidad en la aplicación que permita la distribución de convocatorias de las sesiones a los miembros colegiados con acceso a la documentación previa a la sesión, con información visual en la que se refleje la fecha de acceso y lectura de la documentación distribuida que se ha realizado por cada uno de los miembros.**

- **Sistema de alerta que avise por correo electrónico a los miembros de los órganos colegiados de la existencia de nuevos documentos.**

- **Gestión de suscriptores públicos de video-actas: los suscriptores recibirán un mensaje informando de la publicación de las sesiones disponibles a nivel público y un enlace a la sesión.**

La duración del presente contrato será de un año prorrogable por un año más.

IV.- Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

V.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.